



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

N° 055 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 04 FEB 2015.....

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 857-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 126-2014-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA IEP N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 857-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, segundo párrafo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, indica que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO, CON CÓDIGO SNIP N° 73207, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2013 y 2014, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente as los años 2013 y 2014: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 126-2014-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon, el importe de S/.1'156,306.03 nuevos soles; que, las cifras consignadas en el anexo del Oficio N° 046-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MCRG/LP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL BÁSICA	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN REGULAR
PROYECTO	:	2161928	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO-CHUCUITO-PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS
		5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA	:		LOCALIDAD CHUNCARCOLLO, DISTRITO KELLUYO, PROVINCIA CHUCUITO, PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/. 908,758.98 NUEVOS SOLES

PRESUPUESTO	2012	2013	2014	TOTAL
PROGRAMADO	--	1'157,285.97	--	1'157,285.97
EJECUTADO	17,016.37	1'024,322.99	114,966.67	1'156,306.03
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				979.94

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	19 JUNIO 2013
PARALIZACIONES	:	01 ENERO AL 10 FEBRERO 2014
AMPLIACIONES DE PLAZO	:	NOVENTA Y UNO (91) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL	:	15 ABRIL 2014
TOTAL DIAS EJECUTADOS	:	DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	:	NILA KAREN MEDINA BUSTAMANTE
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	JULIO ZAVALA CONDORI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 055-2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 04 FEB 2015

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70276 DEL DISTRITO DE KELLUYO**, con ubicación física en el distrito de Kelluyo, provincia de Chucuito, departamento de Puno, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013 Y 2014, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CUATRO MIL SESENTA Y OCHO (4,068) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC N° 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**